INFORME DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 708 DE 2025

“

“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PABELLÓN EXPOSITIVO UBICADO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME, CON EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES Y/O NACIONALES COMPETENTES.”

CONTRATO DE OBRA No. 676 DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA: HORIZONTAL DC SAS BIC

FECHA: DICIEMBRE 2025

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Pabellón Expositivo se concibe como un espacio integrador que busca conectar a la comunidad con su herencia arqueológica y cultural a través de exposiciones, actividades pedagógicas, talleres y experiencias interactivas. Su diseño responde a una visión de sostenibilidad, accesibilidad y funcionalidad, garantizando que el pabellón sea un entorno dinámico, adaptable y respetuoso con el contexto en el que se inserta.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Pabellón Expositivo del Parque Arqueológico y del Patrimonio de Usme se enmarca dentro de la misión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), la cual busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía, promoviendo el acceso, la participación y el reconocimiento de la diversidad cultural en la ciudad. Desde la SCRD, entendemos la cultura como un derecho fundamental, que permite fortalecer el tejido social, fomentar la identidad y garantizar la apropiación del patrimonio como un bien común.

En este sentido, este proyecto responde a los principios de democratización de la cultura, salvaguarda del patrimonio y participación ciudadana, facilitando el acceso de la comunidad a espacios de divulgación y aprendizaje sobre su historia y sus raíces. El Pabellón Expositivo será un equipamiento cultural de gran relevancia para la localidad de Usme, ya que contribuirá a la construcción de memorias colectivas y fortalecerá los lazos entre la comunidad y su entorno.

Este proyecto se encuentra incluido dentro del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) vigente y está asociado al Proyecto de Inversión 7990, cuya meta 238 establece el compromiso de:

“Estructurar y construir seis parques y equipamientos culturales, recreativos y/o deportivos que

promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas.”

En este contexto, el Pabellón Expositivo hace parte de la estrategia de fortalecimiento de equipamientos culturales en la ciudad, con el propósito de garantizar espacios de encuentro e interacción que permitan a la ciudadanía acceder a bienes y servicios culturales de manera equitativa. Su implementación no solo busca generar infraestructura cultural de calidad, sino también promover el reconocimiento del patrimonio arqueológico de Bogotá como un elemento clave en la construcción de identidad y ciudadanía.

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El Pabellón Expositivo del Parque Arqueológico y del Patrimonio de Usme se ubica en la Calle 136 B Sur #3 A-48, Bogotá, D.C, en la Unidad de Planeamiento Local (UPL) Cuenca del Tunjuelo, dentro de la localidad de Usme, en el sur de Bogotá. La Hacienda El Carmen, donde se encuentra el parque, es un área de alto valor patrimonial, natural y arqueológico que ha sido protegida debido a la importancia de los hallazgos prehispánicos encontrados en el sector.

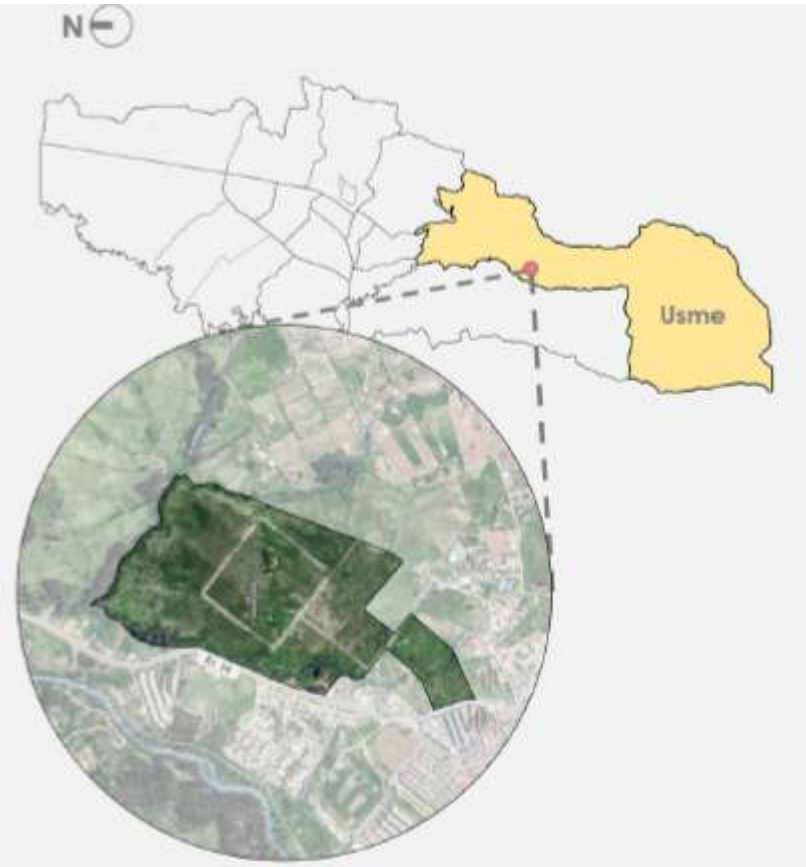


Ilustración 1. Localización del proyecto

2.2. ESTADO ACTUAL DEL AREA A INTERVENIR



Ilustración 3. Estado actual

2.3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

A continuación, se hace la descripción de los contratos de obra e interventoría:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
N°. del contrato:	676 de 2025.
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PABELLÓN EXPOSITIVO UBICADO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME EN BOGOTÁ, D.C, CON EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES Y/O NACIONALES COMPETENTES
Contratista:	HORIZONTAL DC SAS BIC
Valor inicial:	$ 1.144.278.233
Valor Adicional:	-
Valor Acumulado:	$ 1.144.278.233
Fecha de suscripción Acta de Inicio:	20 DE AGOSTO DE 2025
Suspensión No.1	29 de septiembre de 2025
Reinicio No.1	13 de noviembre de 2025
Plazo inicial pactado:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Fecha de terminación:	HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2025
DATOS DEL CONTRATISTA	
Representante Legal	EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA

Tabla 1 Resumen de datos generales del contrato de obra

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
N°. del contrato:	621 de 2023
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PABELLÓN EXPOSITIVO UBICADO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME, CON

	EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES Y/O NACIONALES COMPETENTES ”
Contratista:	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS NIT. 900.686.385-9
Valor inicial:	$ 216.000.000
Fecha de suscripción Acta de Inicio:	15 DE AGOSTO DE 2025
Suspensión No.1	29 de septiembre de 2025
Reinicio No.1	13 de noviembre de 2025
Fecha de terminación:	HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2025
DATOS DEL CONTRATISTA	
Representante Legal	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO

Tabla 2 Resumen de datos generales del contrato de interventoría

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Con el reinicio el día 19 de noviembre se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del IDPC (Instituto de Patrimonio y Cultura) con la participación del equipo de interventoría de arqueología de Cubiko obras y consultorías S.A.S., el equipo de arqueología del IDPC y de la SCDR, así como representantes de Horizontal DC SAS BIC. La reunió pactada tuvo como referencia las actividades a realizar aprobadas por el ICANH en la resolución número 1339 de 2025.

1. presentación de hallazgos y planificación de actividades arqueológicas

Se presentaron los puntos de sondeo en las zonas donde previamente se registraron hallazgos arqueológicos.
Se evaluaron dos posibles accesos para el ingreso al área de trabajo: vía calle local o Avenida Caracas.
Se acuerda el envío de la información de anexos y resoluciones por Google Drive.
Se hace una solicitud de museografía para tener información de las piezas y dar cumplimiento a los cronogramas establecidos la primera semana de diciembre.
Se solicita la información con el estimado de cargas y energía que se va a utilizar para que el contratista pueda dar cumplimiento.

2. Retroalimentación de la reunión del 18 de noviembre.

Durante este espacio se presentó la propuesta arquitectónica de construcción, incluyendo los renderizados de los cuatro pabellones proyectados para el Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme. La propuesta, desarrollada por el equipo de Horizonte Diseño y Construcción, contempla:

Área de construcción de 547 metros cuadrados,
Área total de 835 metros cuadrados de extensión y volúmenes,
Ejes conceptuales del proyecto: Divulgación del Patrimonio Arqueológico, Fortalecimiento de la apropiación comunitaria, sostenibilidad y eficiencia energética, flexibilidad y adaptabilidad, e integración con el entorno.
La propuesta examina una arquitectura desmontable e itinerante.

3. Consideraciones técnicas sobre perforaciones y hallazgos arqueológicos.

Se definió la realización de dos (2) perforaciones por pabellón.
Se planteó la necesidad de mitigar el impacto de las perforaciones en áreas de circulación peatonal y accesos.
Se plantea la preocupación por la cantidad de perforaciones que se van a realizar en plataformas ya que se pueden presentar hallazgos arqueológicos durante las excavaciones, según el grupo de arqueología del IDPC, la evidencia material de tipo arqueológico y patrimonial se halla desde los 30 cm y 40 cm de profundidad, lo que incrementa el riesgo de hallazgo y afectación en zonas de plataformas.
Se solicitó aclarar la altura propuesta para los palafitos mostrados en los renderizados.
Se discutieron los riesgos asociados a la afectación del material arqueológico, especialmente por condiciones climáticas propias de Usme, señalando posibles riesgos de humedad y acumulación de agua.
Se dio la indicación de reducir al mínimo el número de perforaciones, aumentando su diámetro y profundidad para optimizar la intervención.

4. Ajustes solicitados al diseño arquitectónico

Los baños secos deberán ser reubicados a una zona de fácil acceso, manteniendo un pabellón de ingreso.
Se solicitó la inclusión de un sistema de captación de aguas lluvias, conforme a las recomendaciones de la interventoría.
Los renderizados deben ajustarse a las condiciones reales que se presentarán a la comunidad, así como a las actividades que se desarrollarán en cada pabellón.

Se enfatizó la importancia de comunicar claramente a la comunidad el uso, función y metodología de los pabellones.

5. Reuniones posteriores y aspectos constructivos

Se programó una visita técnica y reunión en el Parque Arqueológico para el miércoles 26 de noviembre, con el fin de preparar la socialización y presentación comunitaria, incluyendo los renderizados ajustados.
Se fijó una siguiente reunión en las instalaciones del IDPC para el 27 de noviembre de 2025.
Sobre materiales y acabados, se indicó:
Uso de pisos modulares interiores y módulos exteriores según especificaciones técnicas.
Aprovechamiento de iluminación natural directa durante el día.
Implementación de elementos en drywall para zonas internas de los pabellones.

El día 20 de noviembre del 2025 el equipo de interventoría de arqueología de Cubiko obras y consultorías, recibió la documentación correspondiente a resolución aprobada por ICANH, polígonos intervenidos, modelo de datos, y anteproyecto, para revisión y análisis.

Se realiza una revisión de la resolución 1339 de 2025, en la que se aprueba por parte del ICANH el registro del programa de arqueología preventiva solicitado por el IDPC para el proyecto “infraestructuras temporales y siembras del Jardín Botánico de Bogotá (JBB)”, en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme . El registro esta aprobado para 9 polígonos específicos, definidos en el formulario radicado el 16 de setiembre de 2025.
Se define que el IDPC, debe implementar todas las fases del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) y de arqueología pública, conforme a la normativa del Decreto 1080/2015, el Decreto 138/2019 y la Resolución ICANH 1337/2021.

Las actividades arqueológicas aprobadas contemplan: Registro e intervención arqueológica inicial. Estas intervenciones serán excavaciones manuales de bajo impacto clasificadas en:
Pozos de sondeo de 30-50 cm (según polígono).
Pruebas de barreno de 10 x 10 cm en senderos.

Se aprueban actividades obligatorias en cada una de las intervenciones: Georreferenciación previa, reconocimiento superficial del área, excavación por niveles arbitrarios de 10 cm, revisión manual y tamizado del sedimento, registro gráfico y fotográfico; diligenciamiento de fichas de campo con información de estratigrafía, calidad y cantidad del material, observaciones técnicas, numero de intervención y bolsas, y

coordenadas GPS; se debe hacer un embalaje y rotulado por material: cerámica, lítico, carbón, restos óseos de fauna y humanos, y muestras de suelos.

En caso de hallazgos de contextos complejos como entierros, fogones, estructuras, se de debe seguir el protocolo aceptado por el ICANH, que incluye: Detener la intervención, activar excavación controlada, y dependiendo del contexto, hacer una intervención de rescate, o replantear reubicación de la obra. En caso de que los resultados ameriten realizar una excavación y rescate arqueológico, se deben hacer cortes arqueológicos o trincheras en cuadriculas de 1 x 1 metro, excavadas cada 10 cm, realizando un registro detallado por nivel y unidad. Estas actividades deben contar con un registro gráfico y fotográfico por niveles, georreferenciación, embalaje y rotulado especializado, toma de muestras de carbón (C14), muestra de suelo para flotación y para análisis físico – químicos, y lectura de perfiles estratigráficos.

La fase de laboratorio será en las instalaciones del IDPC en las Casas Gemelas, donde el material será procesado, el tratamiento del material consiste en lavado suave, inventario del material, clasificación por materiales y tipos, y análisis de muestras especiales sin lavado. También se deben hacer análisis especializados sobre la cerámica, líticos, restos óseos humanos y faunísticos. Se deben hacer análisis contextuales que contemplen la distribución espacial, cronologías relativas, densidades de material, e interpretación arqueológica integral.

Para la arqueología publica se deben registrar las siguientes actividades: Jornadas de arqueología comunitaria, charlas, recorridos, seminarios, actividades escolares y universitarias. La activación del pabellón de exposición se debe hacer con el material excavado en Usme en los años 2008-2010. Se planean articular estas actividades con seminarios de investigación con la Universidad Nacional, un diplomado con el Jardín Botánico de Bogotá, y el apoyo del SCRD, alcaldía local, y colectivos comunitarios. El IDPC debe reportar estas actividades con soportes verificables (listas, fotos e informes).

El manejo final del material arqueológico quedará en custodia en Casa Colorada, deposito autorizado por el ICANH, en cumplimiento de obligaciones previas asociadas a autorizaciones 8741 y 8758. Y se debe entregar los documentos asociados el modelo de datos ICANH.

CONSIDERACIONES TECNICAS FINALES

Se destacan: Excavaciones de mínimo impacto, coherentes con el carácter de infraestructura temporal. Protocolos alineados con estándares internacionales

(estratigrafía, registro, muestreo). Activación inmediata del protocolo de hallazgos complejos, adecuado para un predio con alta sensibilidad arqueológica. Hay una coherencia entre intervención, rescate y laboratorio, flujo adecuado para garantizar la cadena de custodia.

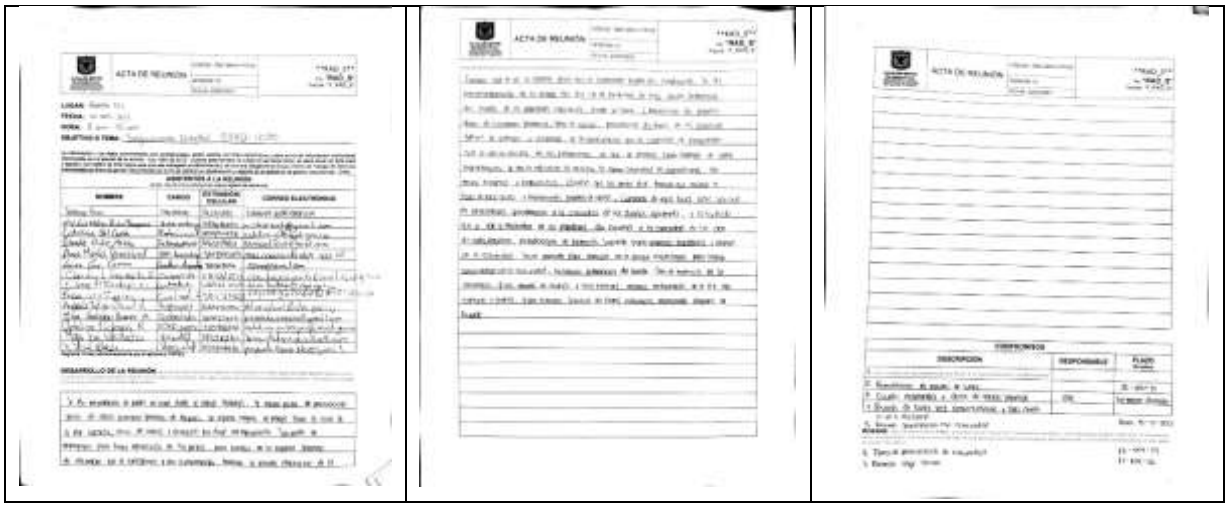
Fortaleza técnica: la inclusión de análisis espaciales y cronológicos, y manejo diferenciado según material, asegura un proceso interpretativo robusto.

Riesgo: el alto nivel de fragmentación estratigráfica de Usme puede requerir ampliaciones no previstas inicialmente, lo cual el PAP sí permite mediante medidas complementarias.

El PAP está Articulado con la activación del parque como espacio pedagógico y cultural. Permite socializar resultados en tiempo real. Fortalece la apropiación comunitaria, fundamental en un territorio con memoria social activa. Y se evidencia una continuidad con procesos previos (IDPC–UNA–ICANH), lo que favorece la trazabilidad de la intervención arqueológica en el área.

Finalmente, el ICANH establece claramente que: La responsabilidad es totalmente del titular. El registro no habilita al IDPC para incumplir normas de consulta previa, uso del suelo o gestión predial. Hay vigilancia permanente y posibilidad de sanciones administrativas, penales y policivas.

6. Anexo fotográficos de la reunión del 19 de noviembre de 2025



Acta de reunion 19 de noviembre 2025



Registro fotográfico reunión 19 de noviembre 2025



Registro fotográfico reunión 19 de noviembre 2025

3.1 DESCRIPCION ACTIVIDADES SOCIALES

A la fecha no se han realizado actividades sociales

4. ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con los avances de la obra, evidenciado en el periodo comprendido en el presente informe, la interventoría presenta el siguiente estado de avance del contrato de obra No. 676 de 2025:

INVERSIÓN PROGRAMADA VS EJECUTADA	
Periodo	**Ejecutadas**
5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 y 13 DE	$ 114.427.823,32

NOVIEMBRE DE 2025 A 10 DE DICIEMBRE DE 2025	
AVANCES	10 %

Tabla 4 cuadro de resumen de inversión programado vs ejecutado

5. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Se utilizó equipo para la realización de apiques según disposiciones y restricciones arqueológicas

6. SEGUIMIENTO GARANTÍAS

Para el contrato de obra podemos evidenciar el siguiente cuadro de seguimiento de las pólizas con la aseguradora nacional de seguros:

Tabla 7. Relación de garantías contrato de obra.

Para el contrato de interventoría podemos evidenciar el siguiente cuadro de seguimiento de las pólizas con la aseguradora seguros mundial:

Tabla 8. Relación de garantías contrato de interventoría.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

El objetivo principal de la Interventoría es el seguimiento, supervisión y control integral al Contrato de Obra No. 676 de 2025, y las obligaciones contractuales. Como parte de las funciones por área de gestión se realizó lo siguiente:

7.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- Revisión de pólizas
- Revisión de hojas de vida
- Revisión de cronograma
- Acompañamiento a ejecución de apiques
- Revisión de ante proyecto

7.2. GESTIÓN TÉCNICA

- Revisión cronograma de actividades

7.3. GESTIÓN FINANCIERA

Para este periodo el contrato lleva un avance del 10% ejecutado.

8.4. GESTIÓN AMBIENTAL

No aplica para esta etapa de estudios y diseños.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta interventoría realiza observaciones al ante proyecto así:

- Memoria descriptiva: hacen falta datos generales, resumen, población beneficiada, objetivos generales, normativa.
- Estudio análisis del predio: falta descripción tanto de la localización como de las características del predio
- Plancha 2: falta vistas preliminares incluir lupa de visuales
- Planchas arquitectónicas: No se evidencia planta por modulo, no se evidencian detalles
- No se anexan fichas de materiales

Interventoría solicita la inclusión de detalles según se ha tratado en comités de seguimiento



CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S
Arq. Adriana Carolina Sanabria Nieto ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
Representante Legal